



DECRETO ALCALDICIO N° 2321 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 1681 de fecha 28.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la regularización de la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", por la adquisición de pantalla LED 3x2 mts. instalada en estructura autosoportable de acero para actividad de control preventivo previo fiesta patria del programa SENDA previene de la comuna de Requinoa en el marco de fiesta patria, se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Alejandra Huerta del Rio RUT [REDACTED]** por un monto de **\$265.000 IVA incluido**.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por la adquisición de pantalla LED 3x2 mts. Instalada en estructura autosoportable de acero para actividad de control preventivo previo fiesta patria del programa SENDA previene de la comuna de Requinoa en el marco de fiesta patria, al proveedor **Alejandra Huerta del Rio Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 265.000 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$265.000 IVA incluido a la cuenta N° 114.05.15.058 del programa SENDA, del presupuesto fondo externo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE